

INFORME SECRETARIAL.- mayo 3 de 2022, al despacho de la Señora JUEZ, proceso ejecutivo No. 2019-311, que se dio cumplimiento a lo ordenado en auto anterior. Sirvase proveer

La Secretaría,

Cy/S
CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Mayo nueve (9), de dos mil ventidós (2022).

Solicita la apoderada de **LUISA MARIA BUELVAS ALMEIRA** C.C. No. 22.527.715 , a través de su apoderado judicial, la ejecución por la vía laboral en contra de **SERVIATIVA SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S.** como responsable solidario, en cumplimiento a la sentencia de fecha 24 de noviembre de 2021 (fl. 93) -.

Se tiene como título ejecutivo la sentencia de segunda instancia que en original opera en el expediente en el CD adjunto y el pronunciamiento aprobatorio de costas, como dan cuenta los originales de las respectivas actuaciones (fl. 93).

Así las cosas y evidenciada la ejecutabilidad del título consistente en la condena impuesta por este Despacho, el auto de la condena en costas aprobadas del proceso ordinario, cuyo recaudo se persigue (CD adjunto), este Juzgado librará el mandamiento de pago pretendido, sujetándose a los términos del fallo que lo contrae.

Por lo anterior, el **JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.**,

RESUELVE

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía ejecutiva laboral a favor **LUISA MARIA BUELVAS ALMEIRA** C.C. No. 22.527.715, en contra de **SERVIATIVA SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S** por las sumas y conceptos que a continuación se indican:

1.- **ORDENAR a SERVIATIVA SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S** las siguientes sumas de dinero:

- \$ 1.072.325 Por Salarios
- \$ 1.016.700 Por vacaciones
- \$ 536.019 Por Cesantías
- \$ 44.132 Por Intereses a las cesantías
- \$ 145.398 Por Primas de Servicio
- \$ 20.880.000 por indemnización por falta de pago
- \$ 1.000.000,00 por las costas del proceso ordinario primera instancia-
- Costas del ejecutivo

SEGUNDO: NOTIFICAR el presente mandamiento de pago **SERVIATIVA SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S** **PERSONALMENTE ADJUNTANDO COPIA DE LA SENTENCIA DEL PROCESO ORDINARIO, AUTO DE COSTAS Y MANDAMIENTO EJECUTIVO** DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 806 DE 2020

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,



NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO.

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ

Hoy mayo 10 de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 74



CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaría